

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Se suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1218

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Menéndez de Luarda, Administrador principal de Aduanas de esta provincia,

Hago saber: Que debiendo procederse por esta Administración á la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de aprehensión que á continuación se expresan, se ha señalado el día 20 del actual, á las once de la mañana, para que tenga lugar la referida venta; advirtiéndose que no se admitirá ninguna proposición que no cubra la tasación, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta exhibir su cédula personal correspondiente.

Lote único

2 fardos, peso bruto 68 kilogramos, conteniendo 54 kilogramos canela de la China.—Kilogramo 2 pesetas, 108 pesetas.

El género será adjudicado al mejor postor por pujas á la llana, verificándose el pago de su importe en el mismo acto de la subasta.

Cuantas personas lo deseen podrán examinar dicho género todos los días laborables, de nueve de la mañana á la una de la tarde.

Tarragona 7 de Abril de 1897.—Enrique Menéndez de Luarda.

Núm. 1219

Edicto de primera subasta de fincas. Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que

luego se dirán por débitos de la contribución territorial urbana del 1.º al 4.º trimestre del año de 1895-96, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 8.—Débito 20'22 pesetas.—Miguel Aymami Vall, su viuda.—Una casa calle del Mercadal, núm. 14; 1.625 pesetas.

Núm. 22.—Débito 26'50 pesetas.—Miguel Avila Hernández, su viuda.—Una casa calle del Pla de Nabril, número 18; 1.300 pesetas.

Núm. 36.—Débito 42'53 pesetas.—Angela Avila Saludes.—Una casa calle del Mercadal, núm. 109; 2.375 ptas.

Núm. 69.—Débito 16'87 pesetas.—Isidro Ciuret Grifoll, José Ciuret Aymami y Antonia Aymami Martínez.—Una casa calle del Bolcadó, núm. 47; 500 pesetas.

Núm. 87.—Débito 23'60 pesetas.—Jacinto Cabré Saludes.—Una casa calle del Bolcadó, núm. 15; 1.300 pesetas.

Núm. 88.—Débito 23'60 pesetas.—Jacinto Cabré Saludes.—Una casa calle del Mercadal, núm. 142; 1.300 ptas.

Núm. 92.—Débito 20'63 pesetas.—Joan Estrada Salvat.—Una casa calle Mayor, núm. 42; 687'50 pesetas.

Núm. 117.—Débito 22'93 pesetas.—Juan Freixas Roca y Teresa Freixas Toda.—Una casa calle del Mercadal, núm. 49; 875 pesetas.

Núm. 125.—Débito 16'25 pesetas.—Juan Grifoll Ciuret.—Una casa calle del Pla de Nabril, sin número; 625 pesetas.

Núm. 130.—Débito 27'18 pesetas.—Juan Grifoll Borrás, Antonio Tost Valls, Juan Salvadó y Gertrudis Baiget.—Una casa calle del Mercadal, número 79; 875 pesetas.

Núm. 144.—Débito 32'20 pesetas.—Jacinto Huguet Serra, su viuda.—Una casa calle del Mercadal, núm. 16; 2.125 pesetas.

Núm. 146.—Débito 32'08 pesetas.—Miguel Huguet Marrasé, Tecla Baruel Guerra y José Huguet Baruel.—Una casa calle Mayor, núm. 7; 2.375 pesetas.

Núm. 180.—Débito 58'65 pesetas.—Pedro Llabería Cabré y Juan Morell Ciré, presbítero.—Una casa calle del Bolcadó, núm. 6; 3.625 pesetas.

Núm. 184.—Débito 28'15 pesetas.—José Llavería Mariné.—Una casa calle de la Fuente, núm. 3; 1.250 ptas.

Núm. 220.—Débito 22 pesetas.—

José Martí Salvat.—Una casa calle del Mercadal, núm. 113; 875 pesetas.

Núm. 254.—Débito 22 pesetas.—José Rins Roca, hoy Miguel Saludes Freixes.—Una casa calle del Mercadal, núm. 48; 875 pesetas.

Núm. 289.—Débito 33'05 pesetas.—Juan Sarobé Saludes y María Mariné Cervera.—Una casa calle del Hospital, núm. 41; 4.250 pesetas.

Núm. 293.—Débito 21'93 pesetas.—Juan Suazó Jové.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 59; 875 ptas.

Núm. 297.—Débito 21'93 pesetas.—Juan Saludes Martorell, hoy Pedro Riqué Subietas.—Una casa calle del Mercadal, núm. 94; 875 pesetas.

Núm. 298.—Débito 7'85 pesetas.—Juan Saludes Martorell.—Una casa calle del Mercadal, núm. 123; 125 ptas.

Núm. 309.—Débito 11'10 pesetas.—Miguel Saludes Artells, su viuda.—Una casa calle del Mercadal, número 135; 500 pesetas.

Núm. 322.—Débito 19'05 pesetas.—Francisco Saludes Balcells.—Una casa calle del Hospital, núm. 28; 1.250 pesetas.

Núm. 326.—Débito 11'07 pesetas.—José Salvat Aymami.—Una casa calle del Mercadal, núm. 93; 500 ptas.

Núm. 337.—Débito 39'20 pesetas.—José Simó Salvat, hoy su heredero José Antonio Simó Mariné.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 16; 29.000 pesetas.

Núm. 340.—Débito 18'53 pesetas.—Francisco Simó Artells.—Una casa calle del Mercadal, núm. 133; 875 pesetas.

Núm. 347.—Débito 22'93 pesetas.—José Serra Taverna.—Una casa calle del Mercadal, núm. 114; 875 pesetas.

Núm. 371.—Débito 18'53 pesetas.—Miguel Taverna Sas.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 91; 875 ptas.

Núm. 379.—Débito 28'15 pesetas.—José Tost Dalmau.—Una casa calle del Hospital, núm. 40; 4.250 ptas.

Núm. 398.—Débito 11'68 pesetas.—Miguel Vaqué Baiget, sus herederos.—Una casa calle del Bolcadó, número 12; 800 pesetas.

Núm. 406.—Débito 7'80 pesetas.—Sebastián Antolín Zaragoza.—Una casa calle Pla de Nabril, núm. 101; 125 pesetas.

Núm. 414.—Débito 11'40 pesetas.—Miguel Mariné Cervera, su viuda.—Una casa calle del Bolcadó, núm. 14; 800 pesetas.

Núm. 415.—Débito 5'22 pesetas.—Pedro Mariné Alet.—La mitad de una casa calle del Mercadal, núm. 129; 62'50 pesetas.

Núm. 419.—Débito 15'70 pesetas.—José Sanet Cabré, su viuda.—Una casa calle del Bolcadó, núm. 29; 500 pesetas.

Núm. 424.—Débito 7'30 pesetas.—Tecla Castelló García.—Una casa calle del Bolcadó, núm. 22; 125 pesetas.

Núm. 434.—Débito 16'67 pesetas.—Juan Bautista Masden Bonet.—Una casa de campo en este término, sin número; 950 pesetas.

Núm. 451.—Débito 15'95 pesetas.—Francisco Piñol.—Una casa calle del Mercadal, núm. 110; 500 pesetas.

Nota: Los lindes y demás antecedentes constan en el edicto expuesto al público en las Casas Consistoriales de esta villa.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 23 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obli-

gados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alforja 8 de Abril de 1897.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 1220

Don Domingo Vallespi Escoda, Alcalde constitucional de Benifallet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 14.016'91 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 5 de Abril de 1897.—Domingo Vallespi.

Núm. 1221

Don Esteban Martorell Salvadó, Alcalde constitucional de Febró,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.611'16 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Febró 1.º de Abril de 1897.—Esteban Martorell.

Núm. 1222

Don Joaquín Miralles Ferré, Alcalde constitucional de Amposta,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento

de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 18.224'71 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Amposta 7 de Abril de 1897.—Joaquín Miralles.

Núm. 1223

Don Francisco Escoda Benaiges, Alcalde constitucional de Colldejou,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.247'14 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Colldejou 8 de Abril de 1897.—Francisco Escoda.

Núm. 1224

Don Sebastián Revascall Roig, Alcalde constitucional de Vilaplana,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.964'08 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaplana 6 de Abril de 1897.—Sebastián Revascall.

Núm. 1225

Don José Jornet Rull, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública

del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.523'61 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rourell 7 de Abril de 1897.—José Jornet.

Núm. 1226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán producir las reclamaciones que se crean procedentes.

Argentera 29 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Domingo Sancho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

RECTIFICACIÓN

En el edicto del Juzgado de primera instancia del partido de esta capital, publicado en el Boletín oficial de anteayer, anunciando, á instancia de D. José Oriol Estruch, la venta en pública subasta de una casa masía que contiene la finca rústica denominada La Tallada, por equivocación dice «La Fallada».

Núm. 1227

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. José Fernández, en nombre y representación de D. Pedro Puig Vitá, contra don Francisco Domingo Borbonés y los herederos de D.ª María Puig Vilá, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad y calle de Santa Teresa, señalada con el número diez moderno, compuesta de sótano, planta baja y tres pisos; de superficie mil setecientos treinta palmos cuadrados cincuenta y cuatro céntimos de otro, ó sean sesenta y cinco metros ochenta centímetros cuadrados; lindante por la derecha con Tomás Homs, izquierda con herederos de José Sabaté, por detrás ó espalda con Tomás Homs y por el frente con la citada calle donde abre una puerta grande y otra de pequeña; valorada en seis mil pesetas..... 6.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día seis del próximo mes de Mayo; advirtiéndose que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que los autos estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pu-

diendo aquéllas hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á la finca para que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Adolfo Suárez.—El Escribano, por D. Juan Sardá.—Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1228

Don Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio López y Torres, de unos veinte y cinco años de edad, soltero, de oficio andarín, natural de Lucena, provincia de Córdoba, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la Je Córdoba, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sugeto, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, chato, picado de viruelas, color moreno, sin pelo en la cara, usa pantalón negro, chaqueta, gorra y alpargatas cerradas, y lleva camiseta listada de azul y negro; y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Vendrell á tres de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Felipe Rey.—Por mandato de S. S., L. María de Nin, Secretario.

Núm. 1229

Don Juan Ferrer y Palan, Juez municipal de la villa de Santa Coloma de Queralt,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por dimisión del que la representaba, se convoca por medio del presente á los que quieran solicitarla y se crean con derecho á la misma presenten sus solicitudes documentadas que justifiquen su aptitud en la Secretaría de este Juzgado dentro el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial.

Santa Coloma de Queralt 6 de Abril de 1897.—Juan Ferrer.—Por S. M., José Mullerat, Secretario interino.

REGIMIENTO CAZADORES DE ALCÁNTARA 14.º DE CABALLERÍA

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de diez caballos de desecho, se anuncia á fin de que las personas que deseen interesarse en la licitación puedan asistir al cuartel de Caballería que ocupa dicho Cuerpo, el día 18 del corriente, á las diez de su mañana, donde tendrá lugar dicho acto.

Reus 8 de Abril de 1897.—El Comandante Mayor, Domingo Ramos.